



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

**PILAR GARCÍA MARCO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR (TOLEDO), CERTIFICA:**

Que por acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2018 se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**2º) CONTRATO MIXTO Empresa Servicios Energéticos (ALUMBRADO PÚBLICO).-**

**VISTA** la PROPUESTA DE ACUERDO que se transcribe:

*<<En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto de Contratación de suministro eléctrico y servicio de mantenimiento del Alumbrado público, con una empresa de las denominadas empresas de servicios energéticos (ESE) al que se acompaña de Memoria Alcaldía, Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborados por Consultora, así como Informes técnico y jurídico.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

*PRIMERO. Vista la necesidad para el Ayuntamiento de invertir en su caso en la implantación de instalaciones más eficientes para el alumbrado público del municipio, que produzcan ahorro de consumo energético y en el mantenimiento del mismo al objeto de reducir el gasto municipal( Memoria de Alcaldía y Memoria Justificativa de Viabilidad económica del Proyecto).*

*SEGUNDO. Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:*

<i>Tipo de contrato: MIXTO SUMINISTRO Y SERVICIOS (Nº 1/2018)</i>	
<i>Subtipo del contrato:</i>	
<i>Objeto del contrato: suministro energía eléctrica y servicio de mantenimiento integral con garantía total del alumbrado público</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto</i>	<i>Tipo de Tramitación: SARA</i>
<i>Código CPV: 50232100-1 Servicios de mantenimiento alumbrado público de calles 71314200-4 Servicios de gestión de energía</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 1.558.180,08 €</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.558.180,08 €</i>	<i>IVA%: 327.217,82 €</i>
<i>Presupuesto base de licitación 1.885.397,90 € IVA incluido:</i>	
<i>Presupuesto base Anual de licitación 129.848,34€</i>	<i>Más IVA 21% : 157.116,49 €</i>
<i>Duración de la ejecución: 12 AÑOS</i>	





## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

**TERCERO.** *Habiendo tramitado el expediente de contratación de acuerdo a la LCSP:*

<b>Documento</b>	<b>Observaciones</b>
<i>Decreto Alcaldía de 3/02/2017</i>	<i>De encargo redacción PCAP y PPT a consultora ESCO</i>
<i>Último Informe de Secretaría-Intervención y Anexo de Procedimiento</i>	<i>Fecha 13/12/2018</i>
<i>Informe servicios técnicos</i>	<i>Fecha 13/12/2018</i>
<i>Memoria Justificativa de celebración del Contrato</i>	<i>Fecha 13/12/2018</i>
<i>Pliego de cláusulas administrativas</i>	<i>Fecha 13/12/2018</i>
<i>Pliego Prescripciones Técnicas y Anexos</i>	<i>Fecha 13/12/2018</i>

*El contrato se financia mediante recursos propios municipales y dispone del crédito referido al ejercicio 2018 en la aplicación 165,213,00 (Mto Maquinaria e instalaciones) 165,221,99 (Otros materiales) 165,221,00 (Consumo eléctrico Alumbrado público) del Presupuesto Municipal 2018 y teniendo en cuenta la larga vida del Contrato, se precisará de habilitación de crédito anual en los ejercicios sucesivos.*

*Por su parte se ha solicitado subvención en el pasado mes de octubre de 726.000€ al Instituto IDAE para la instalación de luminarias LED pero no consta concesión.*

**CONSIDERANDO** *La Legislación aplicable al asunto:*

*— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).*

*— Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).*

*— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

*Visto cuanto antecede, y que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.*

*De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, SE ELEVA al pleno como órgano de Contratación competente, la siguiente propuesta:*





## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

*PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato y Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la Contratación de suministro eléctrico y servicio de mantenimiento del Alumbrado público, con una empresa de las denominadas empresas de servicios energéticos (ESE), convocando su licitación.*

*SEGUNDO. Aprobar el gasto anual correspondiente al año 2018 de acuerdo al certificado de consignación presupuestaria de la secretaria-interventora con el compromiso de habilitar el crédito anual correspondiente en los Presupuestos Municipales sucesivos a lo largo de la vida del contrato.*

*TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas con sus Anexos que regirán el contrato.*

.....>>

*Se pasa a continuación a Debatir el asunto.*

.....

Visto todo lo expuesto, Este Ayuntamiento Pleno por 9 votos a favor (PP, PSOE) y 2 votos en contra (IU) ACUERDA:

**PRIMERO.** Justificar la necesidad del contrato y Aprobar el expediente de contratación( Contrato Mixto Nº 1/2018), mediante procedimiento abierto para la Contratación de suministro eléctrico y servicio de mantenimiento del Alumbrado público de este Ayuntamiento, con una empresa de las denominadas empresas de servicios energéticos (ESE), convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto anual correspondiente al año 2018 de acuerdo al certificado de consignación presupuestaria de la secretaria-interventora con el compromiso de habilitar el crédito anual correspondiente en los Presupuestos Municipales 2019 y sucesivos a lo largo de la vida del contrato.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas con sus Anexos que regirán el contrato:

- Anexo I.- Informe de caracterización de las instalaciones
- Anexo II.-Justificación económica de viabilidad del proyecto
- Anexo III.- Fichero Gis\_kml del inventario
- Anexo IV.- Características técnicas mínimas de las inversiones de la prestación P 5 (equipamiento a instalar)





## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación (la memoria justificativa del contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y resto de Documentación Complementaria que corresponda)

**QUINTO** Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

La Designación de los miembros de la mesa de contratación y su publicación se realizara en su momento cuando se conozcan los representantes de la Diputación Provincial de Toledo, así como si corresponde los miembros técnicos de apoyo de la Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas en relación a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Santa Cruz del Retamar a 26 de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº.Bº.  
El Alcalde-Presidente,

D. Alberto E. Fernández González.



La Secretaria,

Dª Pilar García Marco.